

Proceso Declaración de Pertenencia
Radicado: 2021-124



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veintitrés (23) de septiembre de 2022

Con el fin de continuar con el trámite del proceso de Declaración de Pertenencia, se señala la hora de las **9:00 am del día 2 de NOVIEMBRE de 2022**, para llevar a cabo la audiencia INICIAL prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso en la que se practicará las etapas de conciliación, interrogatorio de las partes a **FRANCIS PAULINA ABRIL GONZALEZ y FRANCISCA INES PENAGOS DE GONZALEZ**, quienes deberán absolverlo en la fecha y hora señalada en esta providencia, además de lo anterior se realizará la fijación del litigio, control de legalidad y el decreto de pruebas.

Link para ingreso a audiencia virtual: <https://n9.cl/snu4t>

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibidem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

Por otro lado, se informa que los interrogados dentro del proceso, deberán estar de forma física en el Despacho a la hora de la audiencia, guardando los protocolos de bioseguridad, mientras sus apoderados deberán hacerlo de forma virtual.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 26 de SEPTIEMBRE del 2022
Notificado por anotación en ESTADO N.º 69 de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.

DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria